

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

CONDADO DE _____, OHIO

Peticionario : N.º de caso _____
Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ : Juez _____

contra : **REGISTRO DEL FALLO SOBRE LA PETICIÓN DE MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL O ACUERDO DE CONSENTIMIENTO (R.C. 3113.31)**

Demandado :
Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ :

A petición del peticionario demandado, este proceso judicial se presentó en una audiencia el _____ ante el juez para modificar revocar la siguiente orden:

- Orden de protección civil contra la violencia doméstica otorgada el _____
- Orden de protección civil contra la violencia en el noviazgo otorgada el _____
- Acuerdo de consentimiento para orden de protección civil contra la violencia doméstica, aprobado el _____
- Acuerdo de consentimiento para orden de protección civil contra la violencia en el noviazgo, aprobado el _____

El peticionario estaba presente ausente, pero recibió un aviso razonable y se le ofreció la oportunidad de ser escuchado.

El demandado estaba presente ausente, pero recibió un aviso razonable y se le ofreció la oportunidad de ser escuchado.

El juez ha considerado los siguientes factores:

1. El peticionario consiente no consiente en la modificación revocación de la Orden de protección civil o Acuerdo de consentimiento.
2. El peticionario sigue teniendo miedo no tiene miedo del demandado.
3. La naturaleza actual de la relación entre el peticionario y el demandado es la siguiente:

4. Proximidad relativa de los lugares de trabajo y residencias del peticionario y demandado.
5. El peticionario y el demandado tienen no tienen hijos en común.

6. El demandado ha cumplido no ha cumplido con los términos y condiciones de la orden de protección civil o acuerdo de consentimiento originales.
7. El demandado consume no consume de manera continua drogas o alcohol.
8. El demandado ha sido no ha sido condenado por un delito violento O se declaró no se declaró culpable de un delito violento desde que se emitió la orden de protección o se aprobó el acuerdo de consentimiento.
9. Se han emitido No se han emitido otras órdenes de protección, acuerdos de consentimiento, órdenes de restricción u órdenes de prohibición de contacto contra el demandado conforme a R.C. 3113.31 o 2919.26, cualquier otra disposición de las leyes estatales o de cualquier otro estado.
10. El demandado participó no participó en un tratamiento, programa de intervención o terapia, como se establece en la orden judicial o acuerdo aprobado.
11. El demandado completó no completó un tratamiento, programa de intervención o terapia, como se establece en la orden judicial o acuerdo aprobado.
12. _____ (tiempo) ha pasado desde que se emitió la orden de protección, o se aprobó el acuerdo de consentimiento.
13. La edad y salud del demandado son las siguientes:

14. El último incidente de abuso, amenaza de hacer daño o comisión de un delito de índole sexual ocurrió el:

15. Otra información considerada en relación con la seguridad y protección del peticionario u otras partes protegidas:

Según todos los factores relevantes, incluyendo los descritos en R.C. 3113.31(E)(8), el juez falla:

LA ORDEN EMITIDA EL _____ SE MODIFICARÁ conforme a la Orden de protección civil contra la violencia doméstica modificada (Formulario 10.01-M) Orden de protección civil contra la violencia en el noviazgo modificada (Formulario 10.01-T).

SE REVOCA LA ORDEN. Ya no es necesaria la orden de protección civil o acuerdo de consentimiento. El demandado podrá reclamar cualquier arma letal bajo custodia de protección de las autoridades de conformidad con esta orden, a menos que el demandado esté descalificado tras comprobación del archivo de órdenes de protección del NCIC.

SE DENIEGA LA PETICIÓN. La orden de protección civil o acuerdo de consentimiento sigue en pleno vigor.

El tribunal ha preparado un Aviso de Orden de Protección para NCIC (Formulario 10-A), para mostrar la modificación o revocación temprana de la orden o acuerdo anterior.

ADEMÁS, SE ORDENA NO ASIGNAR NINGÚN COSTO NI CUOTA AL PETICIONARIO por la presentación, la emisión, el registro, la modificación, la ejecución, la desestimación, la retirada, la notificación, la citación de testigos o la obtención de una copia certificada de esta orden. Se otorga esta orden sin fianza.

LAS COSTAS DE ESTA ACCIÓN se asignan al demandado se condonan.

SI SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PARTE ANTE UN JUEZ MENOR, el juez ha revisado el otorgamiento o la denegación de la modificación o revocación de esta orden por parte de aquel y concluye que no hay error de derecho ni ningún otro defecto que sea evidente a primera vista según lo establece la Regla Civil 65.1. Por lo tanto, el juez adopta la decisión del juez menor de otorgar o denegar la modificación o revocación de la orden.

ASÍ SE ORDENA.

JUEZ MENOR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN DE ORDEN DEFINITIVA
APELABLE**

Se notificaron copias de esta orden, que es una orden definitiva apelable, a las partes indicadas arriba según lo establecen las Reglas Civiles 5(B) y 65.1(C)(4), incluido por correo ordinario, el

_____ día de _____ de 20 _____

Por:

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

SE NOTIFICARÁ UNA COPIA DE ESTA ORDEN AL DEMANDADO SEGÚN LO ESTABLECE LA REGLA CIVIL 65.1(C)(3).

SE ENTREGARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN A:

- Peticionario
- Abogado del peticionario
- Abogado del demandado
- Programa de terapia: _____
- Agencia del orden público donde reside el peticionario: _____
- Agencia del orden público donde trabaja el peticionario: _____
- CSEA _____
- Otro: _____